



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 048-2019-ANA-AAA MARAÑON - ALA HUARI

Huari, 09 de Agosto del 2019.

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT N° 118587-2019, tramitado por el señor Juan Isidoro Huerta Canares del Comité de Usuarios de Agua Presurizado Santa Rita del Centro Poblado de Vichon, ubicado en el distrito de San Pedro de Chana Provincia de Huari y región Ancash, sobre reconocimiento del consejo directivo para el periodo 2017 – 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, se dictaron disposiciones para la elección de los consejos directivos de las organizaciones de agua que al 31 de marzo del 2016 no se adecuaron a la Ley N° 30157, o que habiéndose adecuado no lograron elegir en segunda convocatoria los miembros del comité electoral y del comité de impugnaciones;

Que, con Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se dictaron disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral 2017-2020 de las organizaciones de usuarios referidas a la convocatoria a elecciones, plazos para el proceso electoral y demás disposiciones en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la precitada resolución establece que "Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizadas por Notario o Juez de Paz, del acta final del acta electoral";

Que, mediante escrito del visto, Juan Isidro Huerta Canares comunica, que en asamblea general extraordinaria de usuarios de fecha 28 de Febrero de 2018, se procedió a renovar el consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Presurizado Santa Rita del Centro Poblado de Vichon conforme consta en los folios 02 del libro de actas respectivo, según copias legalizadas por el Juzgado de Paz de Vichon;

Que, mediante Informe N° 023-2019-ANA-AAA.M.ALA HUARI-EJGT/ TCERH, se concluye que este cumple con los requisitos exigidos y recomienda reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Presurizado Santa Rita del Centro Poblado de Vichon para el periodo 2017 - 2020;

Que en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA;





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 048 -2019-ANA-AAA MARAÑON - ALA HUARI

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua Presurizado Santa Rita del Centro Poblado de Vichon, para el periodo 2017 – 2020, la cual se encuentra integrado por:

Presidente	: Sr. Juan Isidoro Huerta Canares	DNI N° 32291821
Secretario	: Sr. Leliz Canelo Padilla Cano	DNI N° 31934208
Tesorero	: Sr. Félix Príncipe Aguirre	DNI N° 07133983
Vocal	: Sr. Saúl Utrilla León	DNI N° 40626252
Vocal	: Sr. Alvino Aguirre Tucto	DNI N° 32290884

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo del Consejo Directivo reconocido con la presente resolución se iniciara a partir de la fecha y concluirá el 31 de diciembre del 2020.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Presurizado Santa Rita del Centro Poblado de Vichon, está obligada a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y demás normas que le sean a su alcance.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Presurizado Santa Rita del Centro Poblado de Vichon y remitir copia a la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica de la Autoridad Nacional del Agua y a la Autoridad Administrativa MaraÑon, conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUARI

Ing. MANUEL ANTONIO DELGADO SOLÓRZANO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA